Sesión 42.—

Día 28 de mayo de 1924.—

En Buenos Aires a las quince horas y cincuenta minutos del día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

8921 3°/924. Nombrar maestras de segunda categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 3°, a las siguientes personas:
Escuela n. 12: profesora normal en francés: Rosa Isolina María del C. Zavalía, en lugar de la Srā Lucrecia O. de Leoni que renunció.—
Escuela n. 20 M. N. y Prof. E. Físicos

Inés Gambenale por fallecimiento de la Srta Catalina B. Areiza.—
Escuela n° 13: P. N. en Letras: Delia Avellaneda, por renuncia de la Srta Angelina M. B. de Sivori.—
Escuela n° 12. P. N. en Inglés: María Luisa Barceló; por pase de la Srta Elisia E. Pereyra.—

8160 4°/924. Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 4°, a las siguientes personas:
Escuela n° 10: 3ra categoría M. N. Rosa Lombardo, por pase de la Srta Rosa D. de Carrone.—
Escuela n° 14: 2a categoría M. N. y Prof en Letras Luisa Isabel Fernández, por renuncia de la Srta Sara Añón
Escuela n° 14: 2a categoría P. N. en Letras Benita Ana García por renuncia de la Srta Edith Mathews.
Escuela n° 12: 2a categoría M. N. y Prof Ed. Física Adela Otero por renuncia de la Srta Dolores Margarita Lucas.—
Escuela n° 12: 2a categoría P. N. Rosa María Bustelo por pase de la Srta Dolores Ll. de León.—

8650 6°/924 Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 16 del C. E. 6° a la M. N. y P. N. en I. Italiano Emma Cortés, en lugar de la Srta Antonina López Arregui que pasó a otro puesto.—

4532 10°/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 3 del C. E. 10° con carácter honorario y sueldo

actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 4 del C. E. 10.º M. N. y M. N. en Sordo Mudos Srta Laura Battaglia, en lugar de la Srta Dorila Godoy que se jubiló.-

4720 12°/924. Nombrar directora infantil, para la escuela n.º 5 del C. E. 12.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice directora de la escuela n.º 4 del mismo C. E. M. N. y Certificado de Asistencia al curso de E. Físicos Sra María E. B. de Trillo, en lugar de la Srta Dolores Suarez Insaurraga que fué trasladada.-

8716 14°/924. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 12 del C. E. 14.º, a la M. N. Srta María de la Concepción Cardeña, en lugar de la Sra Mariana Saavedra de Cisneros Terán que pasó a otro puesto.-

8922 20°/924 Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n.º 15 del C. E. 20.º a la M. N. y Prof. de Educ. Física Srta Amelia Sánchez Alemán, en lugar de la Srta Leonor Introzzi que pasó a la n.º 8 del C. E. 12.º.-

Disponer que la preceptora de la escuela de adultos n.º 5 del C. E. 3.- Sra Leonor L. de Barthe, que actualmente atiende el curso de castellano, pase a dictar el curso de francés en la escuela de adultos n.º 5 del C. E. 5.º que se encuentra vacante.-

1.º Trasladar a la actual pro-

fesora de matemáticas de la escuela de adultos n. 8 del C. E. 3º Srta María Teresa Lanata, a la de adultos n. 3 del mismo Distrito, en la que se hará cargo de un curso de corte confección que existe sin maestra que lo atienda.—
2º.- Trasladar igualmente, a la cátedra de matemáticas de la escuela de adultos n. 8 del C. E. 3º- vacante por pase de la Srta Lanata, a la actual profesora de castellano de la de adultos n. 5 del C. E. 5º Sra Etelvina F. T. de Tatrascoin en virtud de tener escasa asistencia el curso que atiende, el que corresponde sea disuelto.—
Autorizar a la actual preceptora de la escuela de adultos n. 6 del C. E. 3º Sra Emilia M. de Coletti, a cargo de una sección primaria, para atender un curso de corte y confección en el mismo establecimiento.—

7937 6/932.- Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de septiembre 18 de 1922, por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31 a la maestra Srta Melania Olmedo, quien deberá continuar servicios en carácter de auxiliar en la escuela n. 4 del C. E. 6º.—
1º.- Disponer que la profesora de castellano de la escuela de adultos n. 6 del C. E. 7º Sra Mila C. de Turchod, pase a dictar la cátedra

Buenos Aires, mayo 28 de 1924.-

Habiéndose terminado este libro de Actas Nº 4, se continúa la sesión Nº 42 celebrada en el día arriba indicado.

Mario E. Rebora

de corte y confección en la escuela de adultos n.º 4 del C. E. 10º; donde existe un curso formado sin profesora que lo atienda.—

2º- Disolver el curso de castellano de la escuela n.º 6 del C. E. 7º que tiene escasa asistencia de alumnos.—

5862 18º/924. Aprobar la ubicación de las maestras que quedaron en disponibilidad en la escuela n.º 2 del C. E. 18º, por refundición de grados, dispuesta por la Corporación citada en la siguiente forma:
Srta María M. Cilardoni de Chersichbaro en la escuela n.º 8 y Srta Celia P. Castro en la n.º 12.—

6454 14º/924. Autorizar a Inspección Médica Escolar para que proponga la designación de una ayudante enfermera que prestará sus servicios en el consultorio médico y odontológico instalado en el Distrito Escolar 14º y que atienda a las necesidades escolares de este y Consejos Escolares 10º y 15º, fijándose en la suma de ciento ochenta pesos m/n mensual, el sueldo con que se remunerarán dichos servicios y cuyo monto será satisfecho con los fondos de matrículas de los Consejos beneficiados, en partes iguales.—

4429-F/924. Hacer constar que los servicios prestados por el señor Conrado H. Fontova, desde el 22 de junio de 1907 hasta

el 20 de Julio de 1917 fueron de carácter docente.

3778 7°/922. Prorrogar por el término de dos años más los efectos de la resolución de abril 26 de 1922, por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31 a la maestra Srta Isabel Rodriguez Pérez, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de maestra auxiliar en la escuela n° 17 del C. E. 7°.

11.205 C/922 Aplicar definitivamente y sin ninguna excepción la resolución de mayo 2 de 1919 Volante 41 - Pág 281 a 283 del Digesto de 1920 y hacer saber a todas las asociaciones recurrentes que a partir del 1° de marzo del año próximo solo se permitirá el ejercicio de la enseñanza primaria a profesores que se encuentren en las condiciones establecidas en la citada resolución.

6741 13°/924. Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 13° al designar directora interina de la escuela n° 4 de su jurisdicción en reemplazo de la Srta Emilia M. de Ceti que se jubiló, a la vice-directora de la misma escuela Srta Manuela C. del Rio, pues el hecho de que preste servicios en la misma escuela una hermana de la Srta del Rio, no puede considerarse comprendido en las resoluciones sobre incompatibilidad por parentesco ya que se trata de interinatos reglamentarios de duración necesariamente breve, pues la interina

desaparece una vez que se efectúe el nombramiento en propiedad.–

5985 I/924. 1º Anotar como inasistencia injustificada la correspondiente al día 4 de abril último en que los señores Manuel Espiel y Ceferino Luque, director y preceptor, respectivamente, de la escuela primaria anexa al Regimiento 1º de Infantería, se retiraron del establecimiento, antes de la hora reglamentaria.–

2º Hacer saber al referido personal que la repetición del hecho dará lugar á que se adopten medidas más severas.–

5198 3º/924. Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de un año, a la maestra de segunda categoría de la escuela n. 18 del C. E. 3º, Srta Elisa P. Gramajo de Gorgoiburu, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela n. 15 del mismo Distrito.–

Exp. ~~Aceptar el ofrecimiento hecho por el Decano de la Facultad de Medicina, por intermedio del cirujano doctor Tamborelli, y agradecer la cooperación con la enseñanza dispuesta, disponiéndose que se comunique esta resolución al Cuerpo Médico del H. Consejo para que, de acuerdo con el delegado, disponga la orientación de la enseñanza.–~~

19.029 10/922 Acceder al pedido de la Srā Angela R. de Foladori, propietaria de

la finca sita Thames n.º 2347/49 - ocupada por la escuela n.º 1 del C. E. 10.º y en consecuencia, disponer que el alquiler de ochocientos cincuenta pesos m/n estipulado en la resolución de 24 de marzo último, deberá abonarse desde la fecha de celebración del contrato respectivo, excluyendo de entre las obras que debe realizar la colocación de un toldo y el revestimiento de los w.w.c.c. con azulejos.-

5690 4º/924. Autorizar al C. E. 4º para invertir de su fondo de matrículas, la suma de noventa y seis pesos m/n en la instalación de luz eléctrica en el edificio fiscal sito Rocha 1226, ocupado por la escuela n.º 3 de su dependencia donde funciona otra de adultos, aceptándose a tal efecto la propuesta presentada por la casa Salvador Cutotta, que asciende a la indicada cantidad, por ser la más baja de las agregadas a las actuaciones y ajustarse a juicio de Dirección General de Arquitectura.-

6139 E/924. Aprobar la tarifa que propone la administración de "El Monitor" para la publicación de avisos en dicha revista, debiendo el Sr. Administrador informar dentro de seis meses si conviene continuar con la misma o si es necesario su modificación de acuerdo con los cambios que puedan producirse en la cotización de anuncios comerciales.-

7171 6/924. Disponer la provisión al C. E. 6º de una mesa y un armario para la cooperativa "Ricardo Gutiérrez" que funciona dependiente del mismo C. E. de los que hay existencia en Suministros, según informa a fs 1 vta del exp. la Dirección Administrativa, estableciéndose que aquellos serán para uso de la cooperativa citada.-

6650 I/924. Autorizar la adquisición de dos máquinas de escribir "Underwood" 3/14 tipo Victoria con destino a la Inspección Técnica General de la Capital por el importe de setecientos cuarenta y siete pesos m/n, que cotiza la casa de D. Arturo W. Boot y Cia concesionaria exclusiva de la marca, debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 35 del Presupuesto en vigor.-

1º.- En lo sucesivo no se acordará licencia ni se justificarán inasistencias al personal docente, por razones particulares durante el primero y último mes del curso escolar.-

2º.- Desde el 1º de junio próximo las licencias a que se refiere el artículo anterior y por los meses restantes del curso escolar solo se acordarán previa comprobación en forma de la causal invocada, y sin goce de sueldo, no debiendo exceder su término de quince días.-

3º.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, no-

"dificar los artículos 8° y 9° de la regla_
mentación mencionada en la si_
guiente forma: los directores están fa_
cultados para justificar por cualquier
causa hasta quince inasistencias
en el año al personal docente, o el e_
quivalente en horas a los profesores
especiales, siendo entendido que
esa justificación se refiere a las
inasistencias comprendidas fue_
ra del período indicado en el pun_
to 1° de esta resolución. - En los
meses de marzo y noviembre los di_
rectores podrán justificar igual_
mente inasistencias dentro de las
quince a que están autorizados,
siempre que aquellas hubieran si_
do motivadas por enfermedad
que se compruebe con certificado
del Cuerpo Médico Escolar, o
les conste personalmente. _

4°. _ Modificar los incisos "b" y "c"
del artículo 2° de la reglamenta_
ción de 28 de diciembre de 1923, del
siguiente modo:
(b). Enfermedad . . . . . 45 días _

5°. _ Queda suprimido el inciso "b"
del artículo 5° de la resolución
expresada. _

4431 2/923 Autorizar la celebración del
nuevo contrato de arrendamiento
de la casa calle Jujuy n° 146/50, de
propiedad de las Srtas Manuela
y María Iglesias, ocupada por
la escuela n° 13 del C. E. 2°, de acuer_
do con las siguientes condicio_

nes:
Término hasta el 15 de diciembre de 1927 prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-
-Alquiler ochocientos pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de seiscientos pesos m/n mensual.-
Obras: las propietarias ejecutarán por su exclusiva cuenta, las indicadas por la oficina de Arquitectura en la planilla de fs 3 de este exp. debiendo realizar de inmediato las más indispensables y con cuya ejecución no se ocasionen mayores molestias a las clases, y las restantes dentro del período de las vacaciones próximas.-

7696 13°/924. -Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento de la casa calle Luis Viale n. 1052 de propiedad del señor Roque Caminieri, con destino a la instalación de una nueva escuela del C. E. 13° de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término hasta el 15 de diciembre de 1929, prorrogable por un año más a opción del Consejo.-
-Alquiler quinientos cincuenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que el propietario haga entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente realizadas.-

Obras el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial a fijarse por la oficina de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en la planilla y plano de fs 9 y 11 del exp.—

4372 11/916. Autorizar la celebración de un nuevo contrato con la Sra Adda Bossi de Iglesias, por la locación de la finca de su propiedad sita Constitución Nº 4154 ocupada por la escuela n. 15 del C. E. 8º, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del Consejo.—

Alquiler quinientos pesos m/n mensual pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces, el actual de cuatrocientos pesos m/n mensual.—

Obras: la propietaria ejecutará por su cuenta las indicadas por la oficina de Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 23 del exp. a excepción de la colocación de claraboyas, debiendo realizar de inmediato las más indispensables y con cuya ejecución no se ocasione mayores molestias a la escuela y las restantes dentro del periodo de las próximas vacaciones.—

11. 433 - 19/917. Autorizar la celebración de un nuevo contrato con la Sra Fortuna

"ta Marini de Dasso, por la locación de la finca de su propiedad sita Castro Barros n° 1873, ocupada por la escuela n° 13 del C. E. 8°, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1927 con opción a dos años más parte del Consejo.-
Alquiler: cuatrocientos pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el actual de doscientos setenta pesos m/n mensual.-
Obras la propietaria ejecutará por su cuenta, durante la vigencia del contrato, todas las requeridas para mantener la finca en perfectas condiciones de conservación e higiene.-

5160 8/921. Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Méjico n° 3350 de propiedad de la Srta. María Inés Jaumandreu, ocupada por la escuela n° 5 del C. E. 8°, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción a dos años más por parte del H. Consejo.-
Alquiler cuatrocientos pesos m/n mensual pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de trescientos pesos m/n mensual.-

Obras la propietaria ejecutará por su cuenta las indicadas por la Dirección de Arquitectura en el informe de fs 26 vlta de este exp. debiendo realizar de inmediato las más indispensables y con cuya ejecución no se ocasionen mayores molestias a las clases y las restantes dentro del período de las vacaciones próximas.- Además de dichas obras, deberá efectuar también las que menciona el C.E. en el exp. Nº 7026-8º/924.-

8639 7º/924. 1º- Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de reparaciones en la casa de propiedad particular de la calle Rodney Nº 70, ocupada por la escuela n. 9 del C.E. 7º por importe total de cinco mil cuatrocientos veintitres pesos con diez centavos m/n.-

2º- Autorizar a la Dirección de Arquitectura para realizar de inmediato por administración y con la mayor actividad, los trabajos que corresponden a las partidas 1, 2 y 3 de dicho presupuesto cuyas tres partidas tienen un importe total de tres mil quinientos un pesos con diez cts m/n, debiendo efectuarse el resto de las obras en las vacaciones próximas y mediante licitación privada.-

3º- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente, indicada por la Dirección Administ

"tratiora (Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 41 del Presupuesto Vigente).-

275 14⁰/912. Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Monte Dinero nº 3751, de propiedad del señor Germán Batmale ocupada por la escuela nº 14 del C. E. 18; en las siguientes condiciones:

Término hasta el 15 de diciembre de 1928, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler quinientos cincuenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que sean satisfactoriamente terminadas las obras de convenio rigiendo hasta entonces el actual alquiler de doscientos treinta pesos m/n, mensual.-

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las que el mismo indica en su nota de fs 76/77 del exp. agregando la de construcción de cloacas,- y deberá realizarlas dentro del plazo prudencial a fijarse por la Oficina de Arquitectura y conforme a las instrucciones que le imparta la misma, a los fines de ocasionar las menores molestias posibles a las clases.- Las obras de conservación y aseo que necesite la finca durante la vigencia del contrato, quedarán también a cargo del propietario, comprometiéndose el mismo a efectuar un repaso y blanqueo general cada dos años.- La reposición de vidrios será por cuenta

del H. Consejo.—

7294 20/924. 1º Autorizar la celebración de un contrato con el señor Francisco Tombeasso, por la locación de las fincas de su propiedad sitas en las calles Rivadavia nº 10.172 y Ramón L. Falcón nº 5685 y terreno lindero de 10x25, con destino al funcionamiento de la escuela nº 12 del C. E. 20; en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:
Término hasta el 15 de diciembre de 1929, prorrogable por un año más a opción del Consejo.—
Alquiler cuatrocientos pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha de entrega de la finca.—
Obras el Consejo realizará por su cuenta durante la vigencia del contrato, las de adaptación y reparación que a su exclusivo juicio sean necesarias para colocar y mantener la finca en condiciones apropiadas para el objeto de destino.— Al terminar la locación la finca será devuelta al propietario en el estado en que se encuentre.—
2º Disponer que, una vez formalizado el contrato Dirección General de Arquitectura formule, a la mayor brevedad, el presupuesto de las obras de adaptación, para realizarlas administrativamente dentro de la suma de cinco mil novecientos pesos m/n calculada por

la misma.—

6770 17/924 Autorizar la celebración de un contrato con el señor David Tu-resso, por la locación de la finca de su propiedad sita Bahía Blanca n. 5026/32 destinada al funcionamiento de una escuela de reciente creación en el Distrito Escolar 17. en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

Término hasta el 15 de diciembre de 1928, prorrogable por un año más a opción del Consejo.—

Alquiler: trescientos cincuenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que el propietario entregue la finca con las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.—

Obras el propietario deberá ajustar en un todo la construcción, a las indicaciones del plano y planilla formulados por Dirección General de Arquitectura y que obran a fs 4 y 5 del exp. debiendo terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la misma oficina.—

17431 D/923 Declarar que de los treinta días de demora en que ha incurrido el Sr Fernando Vanelli, en la entrega de las obras de reparación del edificio fiscal sito Zapata n. 449, ocupado por la escuela n. 3 del C.E. 14°, que le fueron adjudicadas oportunamente, solo son imputa-

||bles al mismo doce días de ella, término por el cual se le aplicará la penalidad fijada en el artículo 3º del respectivo contrato.-

8576 O/924. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos m/n, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de abril ppdo.-

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo, la suma de cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con setenta cts m/n, importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1º, deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Deveng.	Deducir.-	A pagar.
Julio González.	$ 820.-	$ 65.60	$ 754.40-
José Mª Videla.	" 760	" 60.80	" 699.20-
Luis Holmberg	" 680	" 54.40	" 625.60
José Ignacio Ríos	" 800.	" 64.00	" 736.00
Ramón Cornell	" 700	" 35.00	" 665.00
Rodolfo Puig Lomes	" 500.	" 25.00	" 475.00
Roque Gramajo	" 520	" 26.00	" 494.00.
Cirilo Borgalli	" 600.-	" 30.00	" 570.00
Antonio Strogone	" 470.-	" 23.50	" 446.50-
Manuel Viscomia	" 400	" 20.00	" 380.00
Totales $	6.250.-	$ 404.30	$ 5.845.70.

3º.- Líbrese orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones

y Pensiones Civiles, por la suma de cuatrocientos cuatro pesos con treinta cts m/n, en concepto de los descuentos practicados por la Ley 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1 artículo 4° de la Ley 4349 y artículo 2° Inciso E. del Decreto del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1921.-

4°- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 30 del Presupuesto Vigente.-

Sección Provincias.-

4254 E/924. Declarar acogida a la provincia de Entre-Ríos a los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales n. 2737, por el corriente año.-

7931 J/924. No hacer lugar a la permuta que, en sus puestos solicitan los directores de las escuelas N.os 81 y 10 de Jujuy, Sres Horacio Benítez y Rogelio Ramírez, respectivamente, en vista de que al primero se le instruye un sumario.

3996 B/924. Nombrar para proveer la dirección de la escuela n. 17 de Tomesa (Buenos-Aires) vacante por fallecimiento de la titular Sra Herbelina C. de López, a la M. N. Sra Emma M. de Barrenechea, actual directora de la escuela n. 58 de la misma provincia, con 5 años, 9 meses y 18 días de antigüedad en el servicio y concepto profesional muy bueno.-

2026 M/922. Desestimar los cargos formulados contra el ex- Inspector Seccional de La Rioja don Alberto E. Strafezza, Visita

,,dores Rómulo Avila - Estergidio Molina Herrera y Secretario Fidel F. Zurita, en lo que respecta a la supuesta intromisión en política de los mismos, por no resultar dichos cargos plenamente comprobados en autos.-

3858 - M/924. Acceder a lo solicitado por el director de la escuela n.º 121 de Mendoza, señor Felipe S. de Oro y como consecuencia, facultar a la Inspección respectiva para que lo proponga en una terna de director para una vacante que se produjere en una escuela de la gobernación de Formosa, que funcione en las inmediaciones de las localidades Colonia Bouvier o Florinda.-

7111 T/924. Confirmar en sus puestos al personal interino de las escuelas nacionales de la provincia de Tucumán que se indica en el informe de Dirección de Personal del 9 del corriente, por encontrarse en las condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.-

4589 E/924. 1º.- Dejar sin efecto la designación de la Srta Dominga A. de Neira Ruiz para el cargo de directora de la escuela n.º 2 de Villa Federal (Entre-Ríos) en vista de que no se ha hecho cargo del puesto.-

2º.- Nombrar para proveer el cargo de directora de la escuela n.º 2 de Entre Ríos, a la M.N.N. Da Ana Josefa Muñoa, actual maestra auxiliar de

la escuela mencionada, quien cuenta con 4 años, 10 meses y 14 días de antigüedad en el servicio y registrar concepto profesional bueno.-

6405-T/924. 1º- Aprobar los servicios que, como suplente de la maestra auxiliar de la escuela nº 240 de Tucumán Srta Enriqueta Cabrera prestó del 5 al 16 de marzo último, la Srã Francisca R. de Biza.-

2º- Aprobar los servicios que prestó en la misma escuela y en carácter de interina, la Srã de Biza desde el 16 al 30 de marzo ppdo.-

3º- Hacer saber al Inspector Seccional de Tucumán que, de acuerdo con el artículo 9º de la resolución de 7 de febrero de 1923, debió solicitar la aprobación de dichos servicios al elevar la terna de la escuela nº 240.

5457-B/917. Aumentar excepcionalmente hasta sesenta pesos m/n la actual partida que tiene asignada para eventuales y gastos de limpieza del local la escuela nº 42 de Sampacho (Córdoba).-

5556 C/924. No hacer lugar al pedido de traslado que, a escuelas de territorios, formula la actual directora de la escuela nº 212 de Corrientes, Srã Espectación G. de Mihovilcevich, quien carece de título profesional.-

5087 L/923. 1º- Suspender por un mes sin goce de sueldo al señor Estargidio Molina Herrera, por las faltas en que

ha incurrido y disponer que vuelva a sus funciones de director de escuela por haber demostrado falta de condiciones para un cargo de mayor categoría como se pide en expediente 7955-L/922.-

2°.-Trasladar de inmediato a la directora de la escuela n° 38 ó 204 de La Rioja Srta Sara Avila a una localidad lo más lejana posible de La Florida y Santa Rita con prevención de que debe poner su conducta al abrigo de toda sospecha.-

3°.-Disponer que de inmediato se restablezca el funcionamiento de la escuela n° 38 en el local que ocupaba de propiedad del señor Eloy Moreno trasladándose los muebles y útiles de su pertenencia.-

4°.-Dejar constancia de que no se adopta una medida en contra del ex-Inspector Alberto Strafezza porque ya no pertenece al personal de la Repartición.-

10.840 S/922. -Adoptar, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, las siguientes medidas propuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales:

1°.-Apercibir severamente a la directora de la escuela n° 57 de San Luis Srta Domitila Suarez por los hechos que se comprueban en las actuaciones del exp.; y hacerle saber que en caso de reincidencia será separada del puesto.-

2°.-Manifestar al Inspector Secci-

„onal de San Luis que carece de a_
tribuciónes para ceder los loca
les escolares para la realización
de bailes._

14364-M/920. 1°.- Aprobar el contrato de fs 43 y 44
del exp. sobre locación de casa de
propiedad del señor Francisco Fal_
coni ocupada por la escuela n° 39
de Mendoza, - cuyo contrato establece
un alquiler de cuarenta pesos m/n men_
suales y término de treinta y un me_
ses a contar del 6 de octubre de 1922.
2°.- Disponer que el importe de los
alquileres correspondiente al año 1922
se incluya en la planilla de crédi_
tos suplementarios relacionada con
los gastos impagos de ese ejercicio,
debiendo liquidarse los del año 1923,
mediante el refuerzo de la respec_
tiva partida del Presupuesto del
mismo año de conformidad al artí_
culo 40.
3°.- Disponer que Mesa de Entradas
agregue los exp. N° 5416 - M/924 y 6836.
M/924 que se acompañan a estas
actuaciones._

14817 C/922. 1°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en
el artículo 2° de la resolución de 28 de
febrero de 1921 fs 16 del exp., por la que
se acordó un subsidio de trescien_
tos pesos m/n a favor de don Alejan_
dro Bracamonte para la cons_
trucción de un nuevo salón de cla_
se en la casa de su propiedad
que ocupa la escuela n° 151 de
Córdoba, en vista de que el mis_

mo manifiesta no poder dar cumplimiento a lo convenido.-
2º- Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato por la casa que ofrece don Roberto Olmos, mediante el alquiler mensual de diez pesos m/n y término de un año a partir de su ocupación, debiendo dar cuenta oportunamente de la fecha en que se efectúe el traslado.-

Sección Territorios.

18.101 E/923. 1º- Reconocer un alquiler mensual de cuarenta pesos m/n por la casa de propiedad de don David E. Davies en que funciona la escuela nº 53 de "Los Molinos" (Chubut), a partir del 1º de mayo de 1923 y mientras se continúe ocupando, sin celebrar contrato.-
2º- Disponer que la Inspección Seccional informe si debe o no mantenerse la escuela, atento su escasa inscripción (18 alumnos con 15 asistentes, según planilla de marzo ppdo); y para el caso afirmativo, si podría llevarse a la práctica con la colaboración del vecindario la construcción de uno de los edificios económicos regionales.-

15.642 E/923. 1º- Subdividir el 1er grado de la escuela nº 47 de Fichi-Leufú (Río Negro) en dos secciones paralelas independientes por contarse con el número de alumnos correspondientes;-

2º- Nombrar maestra de tercera categoría para atender la nueva sección de grado en la referida escuela a la actual maestra de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, M.N., Srta Paula Lupi Prado, designación que deberá hacerse efectiva el 1º de septiembre próximo, fecha en que se iniciarán las clases en la escuela nº 47 de Rio Negro.-

3º.- No llenar la vacante que se produce en la escuela de niños débiles del Parque Lezama, por terminar los cursos en dicho establecimiento en el corriente mes.-

6654 C/924. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el maestro de segunda categoría de la escuela nº 37 de Chubut, Sr José Emilio Reda, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2º.- Nombrar en su reemplazo, en carácter de maestro de segunda categoría al M.N.N. señor Ernesto J. de Simone, acordándole los pasajes y viáticos que indica la Inspección.-

1648 P/919. Designar para dirigir el curso nocturno que funcionará en el local de la escuela diurna nº 1 de Puerto Militar, al actual maestro de tercera categoría de la misma escuela Sr Andrés V. Parody.-

7516 I/924. Confirmar en sus cargos a los directores de escuelas de territorios que figuran en la nómina de fs 1 y vta del exp. quienes por su con

cepto profesional y antigüedad en el cargo, se encuentran en condiciones de gozar de tal beneficio.–

12.616 – F/923. Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que, por razones de salud, desde el 23 de julio al 27 de agosto del año 1923, se concedió a la maestra de la escuela nº 1 de Formosa, Srta. Juana F. de Brignole quien tiene una antigüedad de más de 17 años en el servicio y merece buen concepto profesional.

11.862 C/923. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir con destino a la escuela ambulante "A" de Margarita Belén (Chaco), previo pedido de presupuestos y con el Vº Bº de la Presidencia, las dos carpas a que se hace referencia en el exp., cuyo costo se calcula en la suma de setecientos quince pesos m/n.–

4869 – P/923. Disponer que el importe de la diferencia de alquileres que se adeuda por meses del año 1922 al propietario de la casa ocupada por la escuela nº 49 de Dorila (La Pampa), sea incluido en la planilla que se ha ordenado formular para solicitar un crédito suplementario.–

5840 R/923. Dar por aprobado el gasto de treinta pesos m/n efectuado en 1922 por el director de la escuela nº 48 de Río Negro, en el pago de transporte de material escolar, y autori–

-zar el correspondiente reintegro a cuyo efecto deberá incluirse su importe en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los fines del pago de las deudas del ejercicio de 1922, que cerró con déficit.-

823 C/923. Hacer constar que el procedimiento legal para la imputación del importe de los eventuales por meses del año 1923, a la escuela nº 19 de Chubut como en el de todos los sueldos y gastos que hayan sido autorizados por el Consejo y que correspondan al ejercicio de 1922, que cerró con déficit, es el de incluirlos en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los efectos de atender el pago de las deudas de dicho ejercicio.-

Sección Provincias.-

6936 S/924. Confirmar en sus puestos a los siguientes directores de escuelas nacionales de la provincia de Salta que han alcanzado la antigüedad reglamentaria y gozan de buen concepto profesional: Srta Paz María Presentación, de la escuela nº 102; Srã Isabel Torres de Herrera de la escuela 135, Srã Eulalia Gimeno de Alvarez, de la escuela nº 137, y Sr Santiago Fernández, de la escuela nº 145.-

15.659 L/922. 1º Aprobar las medidas tomadas por la Inspección General de Provincias a fs 32 y 32 vta del exp. respecto a la instalación de las escuelas nos 189, 190, 191 y 192 de La Rioja.–

2º– Dar por presentada la renuncia de la Srta Bernabé Cáceres de Morales del cargo de directora de la escuela nº 127 de La Rioja y aceptarla con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.–

3º– Aprobar el traslado a la escuela nº 127 de La Rioja, en reemplazo de la Sra de Morales, en carácter de directora, de la maestra auxiliar de la escuela nº 62 de la misma provincia, M.N. Srta Ercilia Estrafezza Ordoñez.–

5614 C/923. Hacer constar que el procedimiento legal para la imputación de las erogaciones impagas de la Inspección Seccional de Catamarca y que corresponden al año 1922, como el de todos los sueldos y gastos que hayan sido autorizados por el Consejo por el mencionado ejercicio, que cerró con déficit es el de incluirlos en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los efectos de atender el pago de las deudas de dicho año.–

5359 B/923. Hacer constar que el procedimiento legal para la imputación de las cuentas a pagar de la Inspección Seccional de Buenos Aires, correspon-

" dientes al año 1922, como el importe de todos los sueldos y gastos que hayan sido autorizados por el Consejo por el mencionado ejercicio, que cerró con déficit, es el de incluirlos en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los efectos de atender el pago de las deudas de dicho año.–

11790 S/923. 1º– Aceptar el ofrecimiento de cesión gratuita por el término de 8 años más por el local en que funciona la escuela nº 126 de Lorohuasi (Salta), debiendo celebrarse el contrato respectivo.–

2º– Autorizar para la oportunidad en que el contrato esté aprobado, la ejecución de las reparaciones necesarias con arreglo a la propuesta de don Ramón Mastearena por importe de un mil ochocientos pesos m/n, que se acepta por ser la más baja de las presentadas y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura.–

3º– El gasto deberá imputarse a la respectiva partida del Presupuesto en vigencia.–

5156 S/923. 1º– Aceptar el ofrecimiento que hace la Comisión de vecinos propietaria de la casa en que funciona la escuela nº 146 de Colonia Avellaneda (Santa-Fe), de mantener por seis años más las condi

ciones actuales de gratuidad en que se ocupa el edificio, siempre que el Consejo contribuya con la suma de dos mil seiscientos pesos m/n para el pago de ampliaciones y reparaciones que necesita el mismo, debiendo la Inspección respectiva celebrar el contrato correspondiente.

2°.- Autorizar a que sea girado el importe de la contribución de referencia a la orden del señor Inspector Seccional para que el mismo proceda a entregarlo a la Comisión de vecinos con las formalidades que estime del caso, tan pronto como quede celebrado el contrato de cesión gratuita.-

3°.- El gasto deberá imputarse a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

Sección Capital.-

Exp. .... — Aceptar el ofrecimiento hecho por la Facultad de Medicina, por intermedio del profesor de higiene doctor Carbonell y agradecer la cooperación en la enseñanza, disponiéndose al mismo tiempo que se comunique esta resolución al Cuerpo Médico del H. Consejo y a la Inspección Técnica General de la Capital, para que se pongan de acuerdo con el Delegado de la Facultad en lo que se refiere al mejor desarrollo de las conferencias.-

Testado a fs 3 renglones 24 a 34 in-

clusive. No vale.—
No habiendo más asuntos que tratarse levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

Ernesto H. Celesia

Mario E. Pelvo

Sesión 43.—

Día 30 de mayo de 1924.—

En Buenos Aires a las quince horas y cincuenta minutos del día treinta del mes de mayo del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Erea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Pre-